

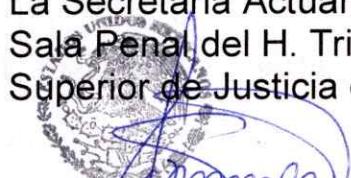
EDICTO

OFENDIDOS CIRINO ALCARAZ ZUÑIGA Y YARELI
ALCARAZ ZOCOYOTE (PADRE Y HERMANA DEL
AGRABIADO LUIS ANGEL ALCARAZ ZOCOYOTE)
TERCEROS INTERESADOS.

En cumplimiento al auto de radicación de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) dictado por el Magistrado PAULINO JAIMES BERNARDINO, Presidente de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **notifico a ustedes dicho auto**, en el cuaderno auxiliar de amparo con número de registro 56/2025, donde se ordena notificar a través de edicto a los ofendidos CIRINO ALCARAZ ZUÑIGA y YARELI ALCARAZ ZOCOYOTE (padre y hermana del agraviado LUIS ANGEL ALCARAZ ZOCOYOTE en su carácter de terceros interesados, en virtud que se desconoce el domicilio actual como se advierte de autos del toca penal X-131/2024; consecuentemente, ante la imposibilidad de notificar de manera personal a los citados ofendidos, realícese la notificación relativa al emplazamiento a juicio constitucional a los ofendidos CIRINO ALCARAZ ZUÑIGA y YARELI ALCARAZ ZOCOYOTE (padre y hermana del agraviado LUIS ANGEL ALCARAZ ZOCOYOTE en su carácter de terceros interesados, por medio de edicto; en tal virtud, con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Penales del Estado, gírese oficio al Coordinador de la Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que ordene a quien corresponda, notifiquen el presente acuerdo a los ofendidos CIRINO ALCARAZ ZUÑIGA y YARELI ALCARAZ ZOCOYOTE, (padre y hermana del agraviado) en su carácter de terceros interesados, a través de la publicación de edicto, por una sola ocasión, que se realice en la página web tsj-guerrero.gob.mx, del Poder Judicial del Estado de Guerrero, haciéndoseles saber a dichos terceros interesados, que queda a su disposición en las oficinas que ocupa la sección de amparos de esta Sala, copia simple de la demanda de amparo interpuesta por el sentenciado DAVID CANEK PALMA ANALCO, previniéndoseles además, que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, apercibiéndoles que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se les practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados del tribunal colegiado que conozca de este asunto.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2025.

La Secretaria Actuaria de la
Sala Penal del H. Tribunal
Superior de Justicia del Estado.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ACTUARIA
Soledad Samantha Mejía Leyva.
SALA PENAL